

Núm. 143

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 16 de junio de 2021

Sec. II.A. Pág. 73395

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Machado Borrajo.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, en Sentencia número 13 de fecha 9 de marzo de 2016, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Machado Borrajo, con DNI número 78.87\*\*\*\*, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Extremadura, como autor de un delito de falso testimonio a las penas, entre otras, de un año de prisión con las accesorias de inhabilitación para el ejercicio de su profesión de policía e inhabilitación especial de privación del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo; multa de seis meses con una cuota diaria de seis euros.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere», y «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Machado Borrajo, por la pena de inhabilitación para el ejercicio de su profesión de policía, a la que ha sido condenado.

Madrid, 24 de mayo de 2021.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X